



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 19 JUL 2021

REFERENCIA No. 110014003059 2019 00996 00

A propósito del *petitum*, obrante a folio 169 se RECONOCE personería adjetiva al abogado **JAIRO ALCIDES TOLOZA**, como apoderado judicial de los solicitantes **BLANCA MARÍA MORENO MUÑOZ** y **ALFONSO SANABRIA CORREDOR**, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 19 hoy 19 JUL 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA